

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 7042

Panamá, República de Panamá, Jueves 25 de Abril de 1935

AÑO XXXII

CONTENIDO

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

SECCION PRIMERA

Resolución 46, de 24 de abril, por la cual se adjudica a Julio Anzola* contrato para el suministro de 55,000 sacos de cemento.

Relación de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

LABOR EN AGRICULTURA Y O. P.

Se adjudica definitivamente un Contrato

RESOLUCION NUMERO 46

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 46.—Panamá, Abril 24 de 1935.

Visto el resultado de la licitación celebrada el día 12 del mes en curso, para la compra de 55,000 sacos de cemento,

SE RESUELVE:

Ajudicarlo en definitiva al señor Julio Anzola, el contrato para el suministro del cemento mencionado, a razón de treinta y seis centésimos de balboa (B. 0.36) cada saco, precio éste que es ventajoso para el Gobierno.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RELACION de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

(Día 24 de Abril)

Joaquín Ruiz Alvarez, jarahe Fellows, 25 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por	199.76
Shung Fat, galletas de soda, 40 bultos, por vapor Contessa, de Nueva Orleans, por	220.00
Kito Chen, manteca compuesta, 50 bultos, por vapor Drechdyk, de Liverpool, por	136.00
Harry C. Nicholls, esteras de caucho para automóviles, 3 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	76.97
Y. Amano & Co., calzoncillos de algodón, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	247.00
Y. Amano & Co., ropa interior de rayón, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	373.50
Y. Amano & Co., medias de seda para señoras, 4 bultos, por vapor Ulua, de Nueva York, por	472.46

David E. Acrich, vestidos de algodón para niños, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	139.50
Zahira H. vda. de Herrera, torna bagazo para trapiche Coloso, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	57.35
Cónsul General de Cuba, aparato de radio con tubos, 1 bulto, por vapor Ulua, de Nueva York, por	89.70
The Henriquez Co., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	205.00
Luis López, sombreros de fieltro para hombres, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	60.00
Luis López, bolsas de papel sin impresiones, 7 bultos, por vapor Metapan, de Nueva Orleans, por	30.20
Luis E. Uribe, alimento para gallinas, 30 bultos, por vapor Amapala, de Nueva Orleans, por	64.10
The Wholesale Tire & Supply, accesorios para automóviles, 2 bultos, por vapor Metapan, de Nueva Orleans, por	149.80
Shung Woo Heng, jabón de tocador Casco, 50 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	197.96
A. Ferrer, frascos vacíos de vidrio ordinarios, 48 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	75.72
A. Ferrer, pomada fina, jabones, brillantina líquida, 4 bultos, por vapor Amapala, de Nueva Orleans, por	98.60
George See, manteca compuesta, 100 bultos, por vapor Drechdyk, de Londres, por	271.44
Kito Chen, pasta de harina, 10 bultos, por vapor Santa Rosa, de San Francisco, por	27.40
Wong Chan, ruedas para afilar, y piedras de amolar, 44 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	72.32
Yancy & Pereira, cemento líquido, pulimentos para cuero, 8 bultos, por vapor Santa Paula, de Nueva York, por	182.28
Fat & Co., harina de trigo, 200 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	443.00
Fat & Co., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	205.00
Julio Canavaggio, cognac martel, 20 bultos, por vapor Pontet Canet, de Burdeos, por	330.00

Julio Canavaggio, artículos de propaganda sin valor comercial, 1 bulto, por vapor Pontet Canet, de Burdeos, por	5.00	Day & Night Garage, accesorios para radios, baterías secas de radio, 5 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	147.42
E. A. González y Hno., refrigeradoras, 12 bultos, por vapor Metapan, de Nueva Orleans, por	167.40	W. Khutchand, carteras de cuero, collares, pulseras de cristal, 1 bulto, por vapor President Wilson, de Yokohama, por	362.34
David E. Acrich, carteras de celuloide, vestidos de seda, ropa interior, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	254.92	Kwong Mee Long, balanzas, mostrador, 13 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	114.54
Marcelino Riera, neveras, 12 bultos, por vapor Metapan, de Nueva York, por	\$54.80	Guardia & Co., pieles curtidas para tapicería, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	14.64
Metro Goldwyn Mayer, material de anuncios, 1 bulto, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por	80.18	Sucs. de Carlos A. Cowes, rellenedor en pasta para madera, 3 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	27.00
Wing Hing, alfombras tientsin, 2 bultos, por vapor President Coolidge, de Tientsin, por . .	519.50	United Motors, automóvil Ford, 1 bulto, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por . . .	512.29
United Motors, repuestos para autos, esmaltes, pintura, capotas, 26 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	1.907.29	Casa Zaldo, papel crepe, 9 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	45.36
Leon Nahmad, paños de lana, casimires, tela de algodón, 4 bultos, por vapor Antonia, de Liverpool, por	1.397.37	Sucs. de Carlos A. Cowes, espejos biselados, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	34.33
Gursarsing Bros., maletas de cuero, confecciones de hilo, imágenes de madera, 11 bultos, por vapor President Wilson, de Hong Kong, por	1.804.53	Virgilio Capriles, cebollas, ajos, 130 bultos, por vapor Santa Rita, de Valparaíso, por . . .	599.35
Casa Panameña, espejos de vidrio, vidrios pulidos, retratos, 7 bultos, por vapor Antigua, de Los Angeles, por	263.82	Sheung Cheung, harina de trigo, 150 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por . .	330.00
M. A. Wendehake, píldoras quinina, jugo de limón, pepsina, ungüentos, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	65.15	C. O. Mason, cigarrillos Marvels, 25 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	375.00
O. Valencia, paja para escobas, 126 bultos, por vapor Montecristi, de Guayaquil, por . . .	396.35	Lai Hing, medias de seda para señoras, 3 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por .	787.50
Gursarsingh Bros., tela de seda, camisas de seda, ropa de cama de algodón, 5 bultos, por vapor President Wilson, de Yokohama, por . .	887.14	F. Harnamsinih, ropa interior de seda, sobrecamas, de algodón, maletas, 2 bultos, por vapor Presidente Wilson, de Hong Kong, por .	739.83
E. A. González, tinta para maderas, barniz, folletos impresos, 6 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	64.40	Nagao & Murase, tónico para el cabello, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	61.69
Comandante de Policía Nacional, cinturones de cuero, 1 bulto, por vapor Ulua, de Nueva York, por	190.00	A. Jacobs, manta sucia, cordones para zapatos, 6 bultos, por vapor Hokkai Maru, de Kobe, por	358.97
E. A. González, rejillas para muebles, visubina bismarck, por vapor Quirigua, de La Habana, por	42.20	Heinz C. Holterman, carteles para propaganda, 2 bultos, por vapor Los Angeles, de Hamburgo, por	9.43
A. Fastlich, artículos de vidrio, 4 bultos, por vapor Kyphissia, de Hamburgo, por	133.70	Isaac Brandon Bros., chocolate, arroz, coco, bacalao, comida de perros, 43 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por . . .	160.45
Charles E. Person, llantas, neumáticos, cámaras de aire, 52 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	551.39	Sing Kee, frazadas de algodón, 1 bulto, por vapor Drechdyk, de Londres, por	62.93
Chung Yet Sun, maquinaria de calzado, repuestos, hormas de madera, 20 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	1.417.22	Sing Kee, cinturones de cuero, corsés de algodón, bloomers, 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	376.50
Novedades Antonio, sábanas blancas de algodón, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	79.76	Pan American Standard Brands, chocolate en polvo para pudines, levadura, 46 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	220.25
Novedades Antonio, sábanas y fundas de hilo, 1 bulto, por vapor Antonia, Belfast, por	243.00	Auto Service, velocípedos, calzados, de cuero, maleta de cuero, 2 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	71.63
Panama Radio Corp., artículos de aluminio, discos, partes de fonógrafos, 11 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	603.48	Viuda de Esteban Durán, bolsas de papel, 30 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	95.24
Kong Chong Hing, alfombras imitación linoleo, 16 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	99.24	The Singer Sewing Machine, piezas para motores eléctricos, correas de cuero, 12 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	355.51
		David E. Acrich, trajes de seda, ropa interior de rayón, carteras de hule, 10 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por . . .	1204.41

R. E. Humber, bolsas de papel, -25 bultos, por vapor Metapán, de Nueva York, por . . .	320.38	Compañía Panameña de Fuerza y Luz, alambres eléctricos, 30 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	465.15
C. Berbard Jr., polvos, crema, preparaciones de tocador, 15 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	207.83	Salomón Acoca, trajes de rayón para señoras, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	50.00
C. Berbard Jr., agua de colonia, 2 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	24.00	Secretaría de Hacienda y Tesoro, accesorios para aparatos de radio, pilas, 6 bultos, por vapor Santa Lucía de Nueva York, por . .	403.07
Benedetti Hermanos, cartulina para imprenta, 15 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	96.53	Salomón Acoca, ropa interior de seda, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por . .	85.25
Luis E. Uribe, frijoles con puerco, guisantes, sopas vegetales, 28 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	63.40	Isaac Brandon Bros., papas, bacalao, 11 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	32.50
Panamá Eléctrica S. A., repuestos para motor de plantas eléctricas, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	314.67	Grebien & Martinz, aldabas de acero charoladas, bisagras de acero, 3 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	75.15
C. Bharransingh, mesas de imitación de ébano, confecciones de hilo, 6 bultos, por vapor Presidente Wilson, de Hong Kong, por . .	370.67	Kodak Panama, películas, libros impresos, accesorios fotográficos, 7 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	859.70
C. Bharransingh, ropa de cama de algodón, tela de seda, zapatillas, 7 bultos, por vapor Presidente Wilson, de Yokohama, por	1127.18	The Wilcox Mercantile Agencies, madera de pino para construcciones, 270 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por	184.32
Eisenman & Eleta, calzados de cuero para adultos, plantillas, 12 bultos, por vapor Calamares, de Boston, por	1702.42	The Wilcox Mercantile Agencies, madera ordinaria de pino rojo, 1192 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por	594.33
Virgilio Capriles, avena machacada, 84 bultos, por vapor Alaska, de Talcahuano, por . .	205.67	H. E. Williams, vaselina, jalea de petróleo, 3 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	97.34
Villanueva & Tejeira, madera ordinaria de pino colorado, 1137 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por	560.63	García S. en C., manteca compuesta marca Torch, 50 bultos, por vapor Drechdyk, de Londres, por	131.58
Enrique Lefevre, afrecho de trigo, 250 bultos, por vapor Alaska, de Talcahuano, por . .	172.09	British American Tobacco, cigarrillos Wings, picadura Sir Walter Raleigh, 11 bultos, por vapor Metapan, de Nueva Orleans, por	123.80
J. A. Domínguez, pantalones de algodón, mantadril, telas de algodón, 17 bultos, por vapor Noto Maru, por	1795.88	H. J. C. Henríquez, machetes, 49 bultos, por vapor Los Angeles, de Hamburgo, por . .	506.00
Shung Cheung, avena machacada con premios de cristal, 64 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	88.00	Ezra Dabah, tela de seda, dril de algodón, 28 bultos, por vapor Noto Maru, de Kobe, por .	1699.57
Verhomal Khubchand, collares de nácar, tela de seda, camisas, chinelas 8 bultos, por vapor Presidente Wilson, de Yokohama, por . .	961.27	Ricardo Alonso, bolsas de papel, 46 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por .	138.13
M. D. Tucker Brown, instrumentos de agrimensura, barómetros, 2 bultos, por vapor Santa Lucía, por	350.00	Arias Auto Supply, repuestos para autos, anuncios, 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	268.14
Luis López, encajes de seda y algodón, 1 bulto, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	40.00	Chapman Co., pezones de goma, bolsas de goma, jeringas, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	23.05
García S. en C., harina de trigo, 276 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por . .	538.51	Shaik Anhar Ali, pijamas y kimonas de algodón, tela de seda, sobrecamas, 2 bultos, por vapor Presidente Wilson, de Yokohama, por .	213.12
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, latas de soldar, fusibles, linternas, 16 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	1235.84	Key Hing ropa interior de rayón, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	96.75
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, partes para máquina de tornar, y remachar, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	42.80	Key Hing, calcetines para niños, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	57.00
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, tubos de caldera, 225 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	742.90	Mario Preciado, papel para cajas registradoras, tiza para pizarra, 9 bultos, por vapor Ancón de Nueva York, por	260.95
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, postes tubulares galvanizados, 16 bultos, por vapor Pastores, de Barranquilla, por	450.00	Mario Preciado, tinteros de porcelana, escuadras de madera, 3 bultos, por vapor Cuba, del Havre, por	251.19
Compañía Panameña de Fuerza y Luz, fusibles, máquina de taladrar, tornillos, 4 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	474.10	Sasso & Co., maravilla curativa, 36 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	257.59
		Universal Export, gemas para mascar, 10 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	241.22

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: **SIMON ELIEZ**

OFICINA: Calle 11 Oeste No 2.—Teléfono 1064 J. Apartado de Correo, Número 137

ADMINISTRACION: Jefe de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES

En la República de Panamá: B/. 0.75.—En el extranjero: B/. 1.00 donde haya que pagar franqueo

Valor del número suelto: B/. 0.05.—Valor del número atrasado: B/. 0.10

Vicente Meneses Cano, estatuas mármol, 2 bultos, por vapor Feltre, de Génova, por..	116.00
Heurtematte & Co., cera para pisos, linoleo, 22 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por ..	96.92
Heurtematte & Co., calzados para hombres, calzadores, anuncios, 8 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por ..	1.382.00
Heurtematte & Co., calzado de cuero para adultos, niños, 8 bultos, por vapor Metapán, de Nueva Orleans, por ..	1.032.15
Coribaldi Hermanos, juguetes de metal, papel de escribir, 2 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por ..	51.69
Berguido & Co., crema para el tocador, lociones, servilletas, 10 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por ..	96.50
Orange Crush, lechugas, espárragos, apios, hongos frescos, 13 bultos, por vapor Antigua, de San Francisco, por ..	44.48
Panama Hardware, pinturas preparadas, barnices, esmaltes, 73 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por ..	450.11
Wallingford & Arango, repuestos para automóviles, 6 bultos, por vapor Colombia, de Nueva York, por ..	267.02
T. Yoshida, ropa interior de rayón, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por ..	72.75
William Stuart Webster, soldadura de plomo y estaño, 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por ..	74.66
J. & A. Domínguez, tela de seda artificial, 2 bultos, por vapor Noto Maru, de Yokohama, por ..	243.60
Panama Brewing & Refrigerating, malta para cervecería, brea para cervecería, 155 bultos, por vapor Simón Bolívar, de Hamburgo, por ..	2.530.28
Hospital Santo Tomás, artículos esmaltados, 3 bultos, por vapor Nueva York, de Nueva York, por ..	153.20
Gursarn Singh & Bros., medias de seda para señoras y calcetines, 2 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por ..	329.25
Kwong Mee Long, manteca compuesta, 100 bultos, por vapor Drechdyk, de Londres, por ..	271.55
Chial León, baterías secas para linternas, 7 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por ..	94.50
C. W. Omphroys, partes para autos, 1 bulto por vapor Calamares, de Nueva York, por ..	83.05
C. W. Omphroys, accesorios para autos, 12 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por ..	752.13

Departamento Nacional de Higiene, sulfato de magnesio, 20 bultos, por vapor Ulúa, de Nueva York, por ..	66.25
Departamento Nacional de Higiene, tetraclorothylene, verde de París, 6 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por ..	116.45
Departamento Nacional de Higiene, conexiones de tubería para acueductos, 2233 bultos, por vapor Amapala, de Nueva Orleans, por ..	1.192.17
Coca Cola, jabón de lavar, jabón Palmolive, 15 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por ..	53.34

Movimiento en la Notaría Primera

(Día 24 de Abril)

Nº 345. La Panama Bella Vista Land Co. vende a Abigail Berta Toledano y a Roberto Salomón Toledano una finca en Bella Vista de esta ciudad y The National City Bank of New York cancela hipoteca sobre el lote vendido.

Nº 346. Julio Hernández cancela obligación hipotecaria a Enrique Alfonso Lapeira.

Nº 347. Pedro Hansen otorga testamento abierto.

Movimiento en el Registro Público**RELACION**

de los documentos presentados al Registro Público, el día 24 de Abril de 1935.

As. 4745. Escritura número 1379 de 22 de diciembre de 1931, de la Notaría Segunda, por la cual la Santa Clara Beach, Inc., vende a Elena Lefevre vda. de McFarland, un lote de terreno ubicado en Antón.

As. 4746. Escritura número 314 de 30 de marzo de 1932, de la Notaría Segunda, por la cual la Santa Clara Beach, Inc., vende a Elena Lefevre viuda de McFarland, un lote de terreno ubicado en Antón.

As. 4747. Diligencia de fianza extendida el 22 de los corrientes ante el Juez 1º de este Circuito, por la cual Lilia Berta Castillo constituye hipoteca a favor de la sociedad denominada "Pinel Hermanos" en liquidación, sobre una finca ubicada en el distrito de Los Santos, para responder a dicha sociedad de los resultados de una demanda que le ha entablado Feliciano Sánchez.

As. 4748. Escritura número 7 de 11 de abril de este año, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Eustace Uriah Lee vendió a "Carl Friese y Compañía" una finca ubicada en esa provincia, y dicha sociedad a su vez cancela hipoteca al vendedor.

As. 4749. Escritura número 186 de 1º de marzo último, de la Notaría Primera, por la cual Eloísa Alemán de Kellerman vende a Martina Díez de Navarro un lote de terreno ubicado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 4750. Escritura número 41 de 2º de abril de este año, de la Notaría de Los Santos, por la cual Santiago Sánchez y Eladia Villarreal Palma de Sánchez, celebran capitulaciones matrimoniales.

As. 4751. Oficio número 275 de ayer, del Juez 1º Municipal de Panamá, en el cual ordena cancelar las fianzas hipotecarias otorgadas por Aquileo Rodríguez

a favor de Julio Arjona Quintero, María Isabel Arias de Arjona y Rafaela Pacheco de Arias.

As. 4752. Este documento entró anteriormente al Registro bajo asiento 2158 del Tomo 20 del Diario, el día 13 de octubre de 1934.

As. 4753. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez 3° Municipal de Panamá, por la cual Aquileo Rodríguez constituye hipoteca a favor de Andrés Rodríguez sobre una finca en esta ciudad, para responder de una acción de secuestro.

As. 4754. Escritura número 306 de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual Moisés Cohen constituye hipoteca a favor de Alberto Dabah sobre parte de una finca ubicada en esta ciudad.

As. 4755. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Chiriquí el día 24 de marzo de 1934, a favor de la razón social de la casa "Teófilo Holmes", de Puerto Armuelles.

As. 4756. Escritura número 6 de 4 de abril de este año, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual William Charles Michell y Allman sustituyen un poder en Horace Egbeot y Roberts.

As. 4757. Escritura número 329 de 15 de abril de este año, de la Notaría Primera, por la cual Matilde Luna Castel vende a José Mair Castel la parte que le corresponde en la sociedad comercial denominada "Cohen, Castel, Yohoros Co." de Barranquilla, Colombia.

As. 4758. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Panamá el día 23 de abril de 1935, a favor de la razón social de la casa "Kuan Min Yau", de esta ciudad.

As. 4759. Escritura número 343 de ayer, de la Notaría Primera, por la cual Moisés Cohen constituye hipoteca a favor de José Mair Castel, sobre una finca y parte de dos fincas ubicadas en Colón.

As. 4760. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez 1° Municipal de este distrito, por la cual Eusebio Antonio González constituye hipoteca a favor de la Nación sobre una finca ubicada en la provincia de Coclé, para responder de la excarcelación de Darío Ramírez.

J. D. GUARDIA,

Registrador General de la Propiedad.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

(Día 24 de Abril)

Inés Herrera, Antonio A. Guardia, Germán Gil Sánchez, Viodelda O. Abad.

DEFUNCIONES

(Día 24 de Abril)

María Luisa Mejía, Estela John.

AVISOS Y EDICTOS

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO

AVISO OFICIAL

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentra a la venta el nuevo Arancel de Importación de la República de Panamá (Ley 69 de 28 de Diciembre de 1934), a razón de B. 0.50 cada folio.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

A LOS COMERCIANTES

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro,

HORACIO MORENO Y A.

AVISO OFICIAL

Impuesto sobre Inmuebles de los distritos de las Provincias, de Panamá, Coclé, Veraguas y Bocas del Toro.

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes al año de 1935, de los distritos de Arraiján, Balboa, Capira, Chepo, Chame, Chimán, La Chorrera, San Carlos y Taboga, de la Provincia de Panamá. Y los de las provincias de Coclé y Veraguas, se pagarán así:

Del 5 de Abril al 5 de Mayo, con descuento de 10%. Del 5 de Mayo al 31 de Diciembre, a la par; y después de esa fecha, con el 10% de recargo que establece la ley.

Provincia de Bocas del Toro.—Los recibos correspondientes al primer cuatrimestre del año de 1935, se pagarán en la oficina del Liquidador de Impuestos de aquella Provincia así:

Del 5 de Abril al 5 de Mayo, con descuento de 10%. Del 5 de Mayo al 5 de Junio, a la par; y después de esa fecha, con el 10% de recargo que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad, el impuesto sobre las propiedades situadas en los distritos y provincias antes mencionadas, pueden hacerlo, solicitando la liquidación correspondiente, en la oficina del suscrito Jefe de la Sección de Ingresos.

Panamá, Abril 2 de 1935.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que en los juicios de sucesiones intestadas acumuladas de Domingo Vásquez V. y Rosario Díaz de Vásquez, se ha dictado el auto cuya fecha y parte resolutive dicen:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Panamá, Abril doce de mil novecientos treinticinco.

"Vistos:

"Por tanto el Juez que suscribe, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara:

"Primero: Que están abiertas las sucesiones intestadas acumuladas de los señores Domingo Vásquez V., fallecido el diez de Febrero de mil novecientos treintidós y de doña Rosario Díaz de Vásquez, fallecida el diez y ocho de Febrero de mil novecientos treintitrés;

"Segundo. Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, los señores Alejandro Vásquez D., Rosario Vásquez de Shelton, Teresa Vásquez de Tucker, Angela Vásquez de Hinds y Balbina Vásquez D., en su condición de hijos legítimos de los causantes.

"Tercero. Comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

"Fijese y publíquese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

"Cópiese y notifíquese.—HECTOR VALDES.—M. A. Díaz E., Srio."

Por tanto y para los efectos legales consiguientes, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del tribunal hoy, veintidós de Abril de mil novecientos treinta y cinco, por el término de treinta días hábiles.

El Juez,

HECTOR VALDES.

El Secretario,

M. A. Díaz E.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testada del que en vida fué José Angel Jované, se ha dictado un auto que copiado dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—David, marzo veintiuno de mil novecientos treinta y cinco.

Vistos: El abogado Julio Miranda M., previamente constituido apoderado especial de Rafael Jované solicita en el anterior escrito, que mediante la tramitación del juicio respectivo se declare abierta la sucesión del causante José Angel Jované, etc.

Para fundamentar tal petición ha traído con ella copia de la escritura pública número ciento ochentinueve

(189) de fecha agosto trece (13) de mil novecientos treinticuatro (1934), por la cual J. Angel Jované otorgó su testamento abierto; certificado del Registrador General del Estado Civil en que consta su muerte, y el poder conferido por Rafael Jované, en el carácter de Tutor y Albacea testamentario de la sucesión. Como, pues, en esta solicitud se han cumplido las formalidades prescritas por el Artículo 1616 del Código Judicial, y procede acceder a lo pedido, el suscrito, Juez de acuerdo con el Artículo 1617 de la excerta referida y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara abierta la sucesión testamentaria del que en vida fué José Angel Jované desde el día diez de febrero del año en curso, fecha en que tuvo lugar su defunción;

2º Que son sus herederos universales sus hijos legítimos Rafael, Victoria, Margarita, Malaquías, Aura, Antonio y Félix Jované Bonegas;

3º Que es legataria del causante la señora Delfina de Santiago, conforme a la cláusula 4ª del testamento;

4º Que es Tutor de los menores herederos y Administrador de los bienes Rafael Jované; y

5º Que son albaceas mancomunados los señores Abigail Franceschi C. y Rafael Jované Bonegas.

Ordena: Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella, y que se fije y publique en la forma prevenida por la Ley el edicto de que trata el Artículo 1601 del cuerpo de leyes citado.

Notifíquese.—A. GRANADOS.—Luis Arce, Srio."

Y para los fines expresados, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de este Despacho, hoy, primero de abril de novecientos treinticinco, por el término de treinta días hábiles, y dos copias de él se le entregan al interesado para que las haga publicar en forma legal.

David, Abril 1º de 1935.

LUIS ARCE,
Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en la sucesión testada de Manuel García Alvarez, se ha dictado por este tribunal un auto cuya fecha y parte resolutive, dicen así:

"Juzgado Primero del Circuito de Herrera.—Chitré, Septiembre seis de mil novecientos treinta y tres.

Vistos:

Y, siendo tales documentos-comprobantes los que exige el artículo 1616 del Código Judicial, el infrascrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, hace las siguientes declaratorias:

Primero. Que está abierta la sucesión testamentaria del finado Manuel García Alvarez, natural de España, Provincia de Badajoz, mayor, casado y vecino del Distrito de Las Minas, desde el día diez (10) de Agosto del año de mil novecientos veinte y siete (1927) en que tuvo lugar su defunción;

Segundo. Que son sus herederos la cónyuge sobreviviente, señora Antonia Guevara Arrue viuda de García, conjuntamente con sus menores hijos Genarina, Dálila y Manuel Ramón García, como aparece en su testamento;

Tercero. Que son Albacea por su orden la cónyuge nombrada, señora Antonia Guevara Arrue viuda de García y Apolinar Becerra, a quienes el testador ha nombrado para tal efecto;

Cuarto. Que los menores nombrados estarán representados por su legítima madre, la señora Guevara viuda de García, como su Curadora en el juicio de que se trata.

Por lo tanto,

SE ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria, todas las personas que tengan interés en ella.

Téngase como parte en este negocio, al señor Juez Ejecutor de la Provincia, para los efectos del cobro del impuesto sobre mortuorias.

Notifíquese y cópiese.

El Juez,

PEDRO LOPEZ V.

El Secretario,

T. de A. Sánchez.

Por tanto, se fija el presente Edicto en la Sala de la Secretaría del Tribunal, por el término de treinta días, hoy doce del mes de Septiembre del año de mil novecientos treinta y tres; y sendas copias se tienen a la orden de la interesada, para su publicidad en el periódico de la localidad y en la GACETA OFICIAL, a fin de que llegue este hecho al conocimiento del público y puedan todos los que se crean con derecho a esta sucesión, hacer valer sus derechos en tiempo oportuno.

El Juez,

PEDRO LOPEZ V.

El Secretario,

T. de A. Sánchez.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Municipal del Distrito de Boquerón por medio del presente edicto llama y emplaza al reo Evaristo Gallardo, natural de este Distrito y vecino del Barrio de Cerro Colorado, agricultor, soltero, panameño, para que en el término de treinta días (30) a contar desde la última publicación de este edicto más la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la sentencia dictada en el juicio seguido en su contra por el delito de desacato y resistencia a la autoridad, cuya parte resolutive dice así:

Juzgado Municipal del Distrito.—Boquerón, Abril quince de mil novecientos treinta y cinco.

Vistos: El suscrito Juez Municipal del Distrito de Boquerón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley condena a Evaristo Gallardo, de veinte y tres años, soltero, panameño, natural de este Distrito y residente en Cerro Colorado a sufrir la pena de seis meses de reclusión en la cárcel pública de David, capital de esta Provincia y agricultor, por desacato a esta autoridad e infringir el artículo 174 del Código Penal y siendo audaz con su resistencia.

Consúltase este fallo al superior si no fuere apelado artículo 2231 del Código Judicial.

Notifíquese y cópiese.

El Juez,

PATROCINIO GONZALEZ.

El Secretario,

Juan Pérez M.

Se advierte al reo, que de no comparecer en el término fijado será declarado formalmente notificado de la sentencia dictada en su contra y los autos se remitirán al superior para los efectos de consulta.

Este edicto será publicado por cinco veces en la GACETA OFICIAL.

Dado en Boquerón, a 15 de Abril de 1935.

El Juez,

PATROCINIO GONZALEZ.

El Secretario,

Juan Pérez M.

5 vs.—2

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Mesa,

HACE SABER:

Que el señor Nye B. Sherrit, ha presentado a esta Alcaldía un memorial de denuncia de una mina y el cual este despacho acoje y ordena poner al público por el término de Ley.

El referido denuncia dice así: Señor Alcalde Municipal de La Mesa: Yo Nye B. Sherrit, Agente Comercial, mayor de edad, ciudadano norteamericano, casado y vecino de Panamá, denunció como descubridor las continuaciones al Norte de la Mina Espíritu Santo atravesando la cerranía de "La Libertad" que divide éste del Distrito de Cañazas.

Este denuncia que me concede el Artículo 34 del Código de Minas, tiene los siguientes linderos:

Por el Norte, la mina de las "Guacas"; por el Sur, la mina del Espíritu Santo; por el Este, caserío del "Alto de los Sánchez" y el cerro Campana; por el Oeste, el cerro Espíritu Santo y terrenos nacionales. Presento muestras de dicho filón y me reservo el derecho de cambiar los linderos al tiempo de posesión. El nombre de la mina se llama: "Liberty" y las pertenencias son: "Liberty" N° 1, "Liberty" N° 2 y "Liberty" N° 3.

Su atento y S. S.,

Nye B. Sherrit.

Recibido. El memorial que precede ha sido presentado hoy 1° de Febrero personalmente por el señor Nye B. Sherrit. Por lo tanto regístrese la anterior manifestación y fíjese al público por el término de Ley.

El Alcalde,

JOSE MALEK.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.

Registro N° 3.—Alcaldía Municipal de La Mesa.—Febrero 1° de 1935.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 38 del Código de Minas, regístrese la anterior manifestación en el libro respectivo, fíjese al público por el término de Ley y una vez vencido extiéndase la copia del registro al interesado.

El Alcalde,

JOSE MALEK.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.

Fijado al público hoy 1° de Febrero de 1935 a las 10 a. m. el presente edicto.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Mesa,

HACE SABER:

Que la señora Harriet T. Sherrit ha presentado a este despacho un memorial de denuncia de una mina y el cual este despacho acoje y ordena poner al público por el término de Ley.

El referido denuncia dice así: Yo, Harriet T. Sherrit, señora de la casa, mayor de edad, ciudadana norteamericana, viuda, vecina de Balboa, Zona del Canal, denunció como descubridora las continuaciones al Sur de la mina Espíritu Santo, atravesando las cerránias de la "Libertad" que divide este Distrito de Cañazas. Este denuncia que me concede el Artículo número 34 del Cód-

digo de Minas, tiene los siguientes linderos: por el Norte, mina del Espíritu Santo; por el Sur, Boca del Río Subí; por el Este, río Subí; por el Oeste, Río San Pablo. Presento muestras de dicho filón y me reservo el derecho de cambiar los linderos al tiempo de posesión. El nombre de la mina se llama "Subí" y las pertenencias se llaman Subí N° 1, Subí N° 2 y Subí N° 3.

Su Atta. S. S.,

Harriet T. Sherrit.

La Mesa, Febrero 1° de 1935.

El memorial que precede ha sido presentado hoy Febrero 1° de 1935, personalmente por la señora Harriet T. Sherrit, por lo tanto regístrese la anterior manifestación y fíjese al público por el término de Ley.

El Alcalde,

JOSE MALEK.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.

Registro N° 4.—Alcaldía Municipal de La Mesa.—Febrero 1° de 1935.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 38 del Código de Minas, regístrese la anterior manifestación en el libro respectivo.

Fíjese al público por el término de Ley y una vez vencido extiéndase la copia al interesado.

El Alcalde,

JOSE MALEK.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.

Fijado al público hoy 1° de Febrero de 1935 a las 10 a. m. el presente edicto.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Mesa, HACE SABER:

Que el señor Fernán González Vyver, ha presentado en este despacho un memorial de denuncia de una mina y el cual este despacho acoge y ordena poner al público por el término de Ley.

El referido denuncia dice así: yo, Fernán González Vyver, mayor de edad, viudo, minero, español y vecino de la ciudad de Panamá, denuncio según me concede el artículo 34 del Código de Minas, como descubridor en Cerro Conocido llamado "Buena Vista" un filón de oro, plata y otros metales cuyos linderos son: Norte, línea del Distrito que divide al de Cañazas y las minas conocidas de Santa Rosa; Sur, cerro "Cañas Blancas", este denuncia de las continuaciones al sur de la Mina Espíritu Santo. La Mina Espíritu Santo y continuaciones Norte del Espíritu Santo; Oeste, montes libres. La Quebrada "Buena Vista" atraviesa el filón mencionado. El denunciante se reserva el derecho de cambiar los linderos en el acto de posesión y también la fuerza y aguas de la quebrada "Buena Vista" y el salto del río Subí al Sur de las tres pertenencias. "Buena Vista N° 1", "Buena Vista N° 2", "Buena Vista N° 3". El punto céntrico del filón, es un tajo abierto cortado por el descubridor, dicho filón que mide 3 pies de 6 pulgadas de ancho con rumbo hacia el Norte más o menos.

Su Atto. S. S.,

Fernán González Vyver.

La Mesa, Febrero 2 de 1935.

El memorial que precede, ha sido presentado hoy 2 de Febrero de 1935, personalmente por el señor Fernán

González Vyver, por lo tanto regístrese la anterior manifestación y fíjese al público por el término de Ley.

El Alcalde,

JOSE MALEK.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.

Registro número 5.—Alcaldía Municipal de La Mesa, Febrero 2 de 1935.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Código de Minas, regístrese la anterior manifestación, en el libro respectivo fíjese al público por el término de Ley y una vez vencido extiéndase la copia al interesado.

El Alcalde,

JOSE MALEK.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.

Fijado al público hoy 2 de Febrero de 1935 a las 10 a. m. el presente edicto.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Mesa, HACE SABER:

Que la señora Graciela V. de Sherrit, ha presentado a este despacho, un memorial de denuncia de una mina y el cual este despacho acoge y ordena poner al público por el término de Ley. El referido denuncia dice así: yo Graciela V. de Sherrit, casada, mayor de edad, panameña y vecina de Panamá, según me concede el Artículo 34 del Código de Minas, denuncio en mi nombre las continuaciones Sur de la Mina denunciada por el señor González, con esta fecha, llamada "Buena Vista". Los linderos son: Mina "Buena Vista", por el Este, camino de La Mesa, al "Alto Sánchez", por el Sur, montes libres, Oeste Cerro "Cañas Blancas". La denunciante se reserva el derecho de cambiar los linderos al tiempo de posesión. Presento muestras de las continuaciones.

Su Atto S. S.,

Graciela V. de Sherrit.

La Mesa, Febrero 2 de 1935.

El memorial que precede, ha sido presentado hoy 2 de Febrero de 1935, personalmente por la señora Graciela V. de Sherrit, por lo tanto regístrese la anterior manifestación y fíjese al público por el término de Ley.

El Alcalde,

JOSE MALEK.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.

Registro N° 6.—Alcaldía Municipal de La Mesa.—Febrero 2 de 1935.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 38 del Código de Minas, regístrese la anterior manifestación en el libro respectivo; fíjese al público por el término de Ley y una vez vencido, extiéndase la copia al interesado.

El Alcalde,

JOSE MALEK.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.

Fijado al público hoy 2 de Febrero de 1935 a las 10 a. m. el presente edicto.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.